

23682

17/08/04
Flore Maria
11 15

Quito, 17 de Agosto de 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.

17 AGO. 2004

Exp. N° 53.428

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que otorga la señorita Susana Angela Trujillo Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Marco Isaías Acuña Barriga, de nacionalidad ecuatoriana, con el objeto de que se sirva incorporar al expediente que pertenece a la Compañía.

Atentamente,

Ab. Luis F. Verdesoto B.
Mat. N° 6224 C.A.P.

Marco Isaías Acuña Barriga
Gerente

INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
Y ELECTRONICA INTRONICA.CIA.LTDA.

OK.
Ingresado al Sistema,
17 agosto 2004.
[Signature]



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

NOTARIA (Nro. 3593).--
TERCERA



CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA
QUE OTORGA
SRTA. SUSANA ANGELA TRUJILLO CAÑAR
A FAVOR DE:

ING. M. IGNACIO BARRIGA
COPIA A US\$. 1000
COPIA
A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes nueve (09), de Agosto del dos mil cuatro, ante mí doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, conforme consta del oficio número ochocientos dieciséis guión DDP guión JAR de fecha catorce de Julio del dos mil cuatro, expedido por la Delegación Distrital Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte en calidad de

Cedente la señorita SUSANA ANGELA TRUJILLO CAÑAR, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el Ingeniero MARCO ISAÍAS ACUÑA BARRIGA, de estado civil soltero también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, la señorita Susana Angela Trujillo Cañar, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas cuarenta (340) participaciones en calidad de CEDENTE; y por otra, el señor Ingeniero Marco Isaiás Acuña Barriga, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Las participaciones son de cuarenta centavos (US\$ 0,40) de Dólar de los Estados Unidos de América. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, solteros, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía "Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veintiocho (28) de Marzo de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos (2) de Mayo de mil novecientos noventa y seis (1996). b) La Junta



NOTARIA
TERCERA

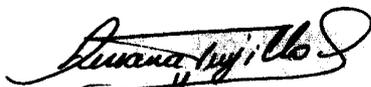


General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA. en sesión celebrada el tres (3) de Agosto del año dos mil cuatro (2004), cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señorita Susana Angela Trujillo Cañar, cede y transfiere de manera perpetua las trescientas cuarenta (340) participaciones de Cuarenta Centavos (0,40) de Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marco Isaías Acuña Barriga, cuyo valor corresponde a CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 136,00) y a un porcentaje equivalente a treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social de la compañía. De modo que, la cesión anteriormente efectuada significa que la nueva Integración de Capital de la Compañía es conforme se lo describe en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCEN TAJE
Marco Isaías Acuña Barriga	400,00	400,00	400,00	1.000	100%
TOTAL	400,00	400,00	400,00	1.000	100%

CUARTA: ACEPTACIÓN: El Cesionario señor Marco Isaías Acuña Barriga acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte la Cedente declara que ha recibido el justo precio por parte del Cesionario. **QUINTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión que autoriza la transferencia de las participaciones. Usted Señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. (firmado), Abogado Luis F. Verdesoto B., matrícula número seis mil doscientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Srta. Susana A. Trujillo Cañar

C.C.Nro. 1709242273.



Ing. Marco I. Acuña Barriga

C.C.Nro. 170709451-0



D. GERMAN A. FLOR CACERES
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y
ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito a los tres días del mes de Agosto del año dos mil cuatro a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas N° 3814 y Japón, Edificio Unicentro Amazonas, planta baja, oficinas 5 y 6 del Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa "Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA.", los señores Marco Isaías Acuña Barriga, propietario de seiscientos sesenta participaciones; y, señorita Susana Angela Trujillo Cañar, propietaria de trescientas cuarenta participaciones; las participaciones son de Cuarenta centavos (US\$ 0,40) de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y acuerdan y aceptan expresamente por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar el orden del día de conformidad con lo dispuesto por la cláusula séptima numeral siete de los Estatutos Sociales y según el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente la señorita Susana Angela Trujillo Cañar y como Secretario actúa el señor Gerente Marco Isaías Acuña Barriga.

La Presidenta declara instalada la Junta, a las dieciséis horas treinta minutos y la Junta por unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Aprobación de la cesión de participaciones de la señorita Susana Angela Trujillo Cañar a favor del señor Marco Isaías Acuña Barriga.

La Presidencia pide que se trate el único punto del orden del día.

Al efecto toma la palabra la señorita Susana Angela Trujillo Cañar y comunica a la Junta que es su voluntad el proceder a la cesión de las trescientas cuarenta (340) participaciones que son de su propiedad en la empresa para cederlas a favor del señor Marco Isaías Acuña Barriga, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las trescientas cuarenta (340) participaciones que equivalen a Ciento Treinta y Seis (US\$ 136,00) Dólares de los Estados Unidos de América y a un 34% del total del capital social que posee la Cedente en la empresa, se transferirán en su totalidad a favor del señor Marco Isaías Acuña Barriga.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día, con el fin de que se pronuncie.

El Cesionario señor Marco Isaías Acuña Barriga, en virtud de ser el único socio que permanece en la compañía y constituyendo mayoría, acepta la cesión a su favor de las trescientas cuarenta (340) participaciones de propiedad de la señorita Susana Angela Trujillo Cañar.

La Cedente declara que no tiene reclamo alguno que efectuar por la vía judicial o extrajudicial ni a la compañía ni al Cesionario.

ma *sf*

En virtud de la cesión y transferencia de participaciones que se ha aprobado según los términos de esta Acta, la nueva Integración de Capital de la Compañía, es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCEN TAJE
Marco Isaias Acuña Barriga	400,00	400,00	400,00	1.000	100
TOTAL	400,00	400,00	400,00	1.000	100%

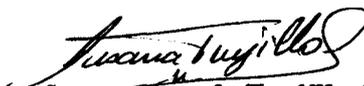
Por tanto al haberse cedido la totalidad de las participaciones pertenecientes a la Presidenta de la Compañía, la Junta acuerda que del mismo modo las funciones de la Presidenta han terminado, en conformidad con lo prescrito por la cláusula octava de los Estatutos Sociales.

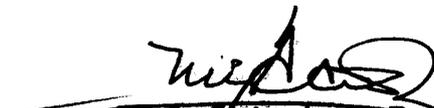
La Presidencia concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diecisiete horas y habiendo resuelto y agotado el orden del previsto, la Presidencia decide clausurar la Junta.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.


Susana Angela Trujillo Cañar
CEDENTE


Marco Isaias Acuña Barriga
GERENTE - SECRETARIO
CESIONARIO

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remito en caso necesario.


Marco Isaias Acuña Barriga
SECRETARIO

Quito, 3 de Agosto de 2004



C E R T I F I C A C I Ó N

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de "Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA." aprobó la cesión de participaciones de la señorita SUSANA ANGELA TRUJILLO CAÑAR, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.
CERTIFICO.-


MARCO ISAIAS ACUÑA BARRIGA
GERENTE - SECRETARIO
Ingeniería de Telecomunicaciones y
Electrónica INTRONICA CIA. LTDA."

Quito, 3 de Agosto de 2004

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 NEPTALI ACUNA
 LUZ BARRIGA
 QUITO
 22/04/2015
 REN 0574611
 Pch
 EMPLEADO PARTICULAR
 EE 0472006
 PULGAR D.FREC-1

CIUDADANIA 170709-31-0
 ACUNA BARRIGA MARCO ISAIAS
 FICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 31 MAYO 1962
 DIT-1 0089 04620 M
 FICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1962
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 25-0003
 Cédula 1707094510
 ACUNA BARRIGA MARCO ISAIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 [Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.

Quito

09 AGO 2004



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANA No. **170924227-3**

TRUJILLO CANAN SUSANA ANGELA
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

04 DE ENERO 1969

FECHA DE REGISTRO: 004301702 Y

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ-SANCHEZ

Susana Trujillo
 FIRMA DEL CEDULADO

REN 0028982

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

124-0756
 NUMERO
 TRUJILLO CANAN SUSANA ANGELA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACACHI
 PARROQUIA

[Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.

Quito 09 AGO 2004

PS

[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CINEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario Suplente, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones que otorga la señorita Susana Angela Trujillo Cañar a favor del Ingeniero Marco Isaiás Acuña Barriga, sellada y firmada, en Quito, a nueve de Agosto del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO SUPLENTE



German A. Flor Cisneros
DR GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA"., celebrada en esta Notaría el 28 de Marzo de 1.996, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito el 09 de Agosto del 2.004.- Quito 11 de Agosto del 2004.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

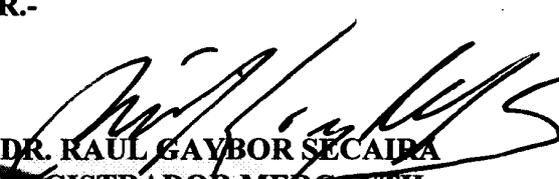
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

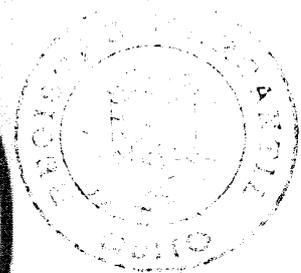


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1138** del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1880 vta., Tomo 127, correspondiente a la Constitución de la Compañía "INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRONICA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-